



Expediente: 686/18

Carátula: VALLE FERTIL S.A. C/ UÑATE ALEJANDRO JAVIER S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/08/2024 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - UÑATE, ALEJANDRO JAVIER-DEMANDADO

20295322552 - VALLE FERTIL S.A., -ACTOR

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 686/18



H20442479482

JUICIO: VALLE FERTIL S.A. c/ UÑATE ALEJANDRO JAVIER s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE.  
686/18

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos existe un saldo deudor por planilla de honorarios de \$ 52.376,19; y se encuentra depositada la suma de \$ 12.000,40. Secretaria. 22/08/2024.-

CONCEPCION, 22 de agosto de 2024.-

I- Téngase presente la conformidad manifestada con la planilla del Cuerpo de contadores del Poder Judicial y lo informado por el Actuario.-

II).- Agréguese informe bancario, constancias de AFIP, CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase la suma de \$ 10.350,80.- (se abona la suma de \$ 9.160 por pago de honorarios, mas el IVA (\$ 1.923,60), y menos el 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado (\$ 732,80), resulta la suma de \$ 10.350,80), que se encuentra depositada en la Cuenta N° N° 560800003740666 CBU 285060575000037406669 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 460009554426713, CBU N° 2850600140095544267138, Banco Macro S.A, Suc. N° 600, titular Sebastian Alberto Gómez Guchea M.P 1656, D.N.I. N° 29532255, CUIT N° 20295322552, condición frente al IVA responsable inscripta, en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por honorarios a través de la plataforma MacroOnline (Acordada N° 228/20 SCJT, Circular 9 del 06/04/2020).-

III).- Transfierase la suma de \$ 1.648,80.- (\$ 916 en concepto de 10 % de aportes previsionales a cargo de la parte demandada mas la suma de \$ 732,80 resultante del 8% de los aportes previsionales a cargo del letrado Gómez Guchea), debiéndose depositar la misma en la cuenta corriente N° 362200100005531, CUIT 33-53964515-9, CBU N° 2850622330001000055312, a nombre de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, abierta en el Banco Macro SA, Sucursal Tribunales.-

**IV).-** Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado SEBASTIAN GOMEZ GUCHEA hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059.-

JPV

**Actuación firmada en fecha 22/08/2024**

Certificado digital:

CN=JAKOBSEN Jorge Hector, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20213303865

Certificado digital:

CN=FERNÁNDEZ Fernando Yamil Federico, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20271414014

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.